

4.3.ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

CVE-2019-3249 *Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 18, reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2019, adoptó acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal vigente en el término municipal de Limpias.

— Modificación de la Ordenanza Fiscal número 18, reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; los expedientes quedan expuestos en las oficinas generales de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de Cantabria, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si no hubiere reclamaciones, los acuerdos de aprobación provisional se elevarán a definitivos sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Limpias, 27 de marzo de 2019.

La alcaldesa,

María del Mar Iglesias Arce.

[2019/3249](#)